

Promoción de la empleabilidad de personas desempleadas de larga duración. LAN BERRI

Objeto	<p>Apoyar la contratación de personas desempleadas mayores de 45 años de edad, a las personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, o en riesgo de exclusión.</p> <p>Se entiende por persona desempleada de larga duración, aquella que acredite no haber trabajado más de un mes en un período de 13 meses anteriores a la formalización del contrato.</p>	
Entidades Beneficiarias	<p>Empresas de Bizkaia, cualquiera que sea su forma jurídica, los empresarios/as individuales y profesionales, las comunidades de bienes y sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Tener domicilio social y fiscal en Bizkaia, y centro de trabajo en THB. 2.- Tener una plantilla inferior a 250 personas. 3.- No hallarse participada directa o indirectamente en más de un 25% por empresas que no reúnan los requisitos anteriores. 4.- Acreditar residencia habitual en THB. 5.- Hallarse al corriente en el cumplimiento obligaciones tributarias y SS. <p>Quedan excluidos los organismos autónomos y las sociedades públicas y asociaciones sin ánimo de lucro dependientes o vinculadas a cualquier ámbito de la Administración local, foral, autonómica o central así como los centros públicos y privados de formación profesional y las empresas de trabajo temporal.</p>	
Hechos Subvencionables	<p>Realización de contratos de trabajo de al menos 6 meses de duración a personas residentes en el Territorio Histórico de Bizkaia.</p> <p>Para <u>contratos formalizados entre el 16 de septiembre de 2016 y 15 de septiembre de 2017.</u></p> <p>Las contrataciones deberán referirse a puestos de trabajo acordes a la formación académico profesional de la persona contratada.</p>	
Gastos Subvencionables	<p>El contrato de trabajo ha de ser del tipo contrato indefinido o un contrato de duración determinada de mínimo 6 meses. <u>Se excluyen los contratos en los que no figure la duración mínima de 6 meses, así como los contratos en prácticas.</u></p> <p>Los contratos de trabajo deberán ser a jornada completa o a jornada parcial, siempre que ésta represente un mínimo del 50% de la jornada completa habitual establecida.</p> <p>No serán subvencionables aquellos contratos cuyo salario bruto anual sea inferior a 8.000 euros, si la jornada del contrato es parcial, y representa un mínimo del 50% de la jornada completa habitual establecida, e inferior a 12.000 euros para contratos a jornada completa.</p>	
Cuantía de la subvención	<p>Subvención de entre el 30% y el 50%, del salario bruto por un período máximo de 1 año.</p> <p>El % de subvención a aplicar varía en función de la edad de la persona contratada.</p> <p>En Personas hasta 44 años de edad se aplicará el 30%</p> <p>En personas de entre 45 años y 55 años inclusive se aplicará el 40%</p> <p>En personas mayores de 56 años pertenecientes al colectivo de personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, o en riesgo de exclusión, se aplicará el 50%</p> <p>Máximo: 70.000 € por entidad beneficiaria con un máximo de 10 contrataciones, siendo 14.000 € el máximo por contrato.</p>	
Plazos	<p>Presentación de solicitudes: Del 2 de mayo al 15 de septiembre de 2017.</p> <p>La solicitud y documentación correspondiente, deberán ser presentadas a través de la Oficina Virtual del Departamento de Promoción Económica (www.bizkaia.net/sustapena-OficinaVirtual). Para ello deberá disponer de firma electrónica (empresas) o estar dado de alta en el servicio Bizkaibai (autónomos), cuya tarjeta podrá ser solicitada en las oficinas de Hacienda.</p>	
Para más Información	<p>Diputación Foral de Bizkaia Departamento de Empleo y Promoción Económica Ercilla 6, 48009 Bilbao</p> <p>Tfno 94 406 80 08 www.bizkaia.net</p>	<p>Oficina Técnica de Comercio de Portugalete Ayuntamiento de Portugalete Área de Comercio Edificio Cívico-Social, 4ª planta, 48920 Portugalete</p> <p>Tfno 94 472 93 53 / Fax 94 472 9294 comercio@portugalete.org Horario de atención al público: de 8:00 a 14:00</p>